

No. 3



INFORME DE GESTIÓN No. 3

Enero - Marzo 2019

JOSÉ DANIEL LÓPEZ

*Representante a la
Cámara por Bogotá*

1. AGENDA NACIONAL

No a la aprobación de las objeciones a la Ley estatutaria de la JEP

Fui de los primeros en Cambio Radical en advertir que las objeciones presidenciales a la Ley Estatutaria de la JEP retaban el principio de separación de poderes, pues iban contra una sentencia judicial y no contra el proyecto de ley, como debiera ser. También señalé que éste podía ser el primer paso de una agenda de mayor aliento, orientada a desmontar con disimulo pero decisión elementos neurálgicos del Acuerdo de Paz. En reunión de bancada del pasado 28 de marzo, ¡el partido en pleno decidió oponerse a las objeciones a la Ley JEP!

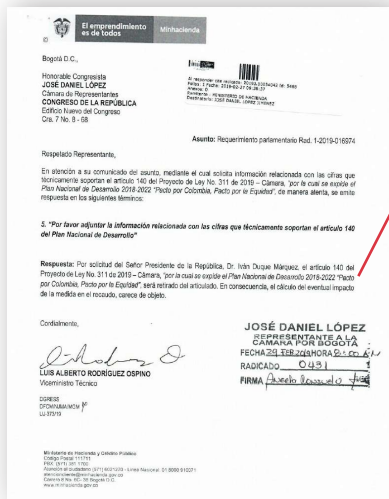
“¡Lo logramos! ¡Ganó Colombia, ganó el Estado de Derecho y ganó la Paz! Con 110 votos a favor y 44 en contra la Cámara de Representantes rechazó de plano las objeciones presidenciales a la Ley Estatutaria de la JEP”



Mis argumentos contra las objeciones presidenciales a la Ley JEP

1. Con las objeciones presidenciales, el Presidente de la República quiere valerse del Congreso para modificar una sentencia judicial. No podemos prestarnos para trastocar la independencia y separación de las ramas del poder público.
2. El Congreso no puede avalar el inicio de un proceso de revisión de lo pactado en La Habana, que terminará haciendo trizas la totalidad del Acuerdo de Paz.
3. Invitamos al Gobierno a concentrarse en una agenda de futuro. En lugar de dividirnos con debates del pasado que solamente polarizan, el liderazgo presidencial debe enfocarse en construir unidad en torno a los problemas reales de la gente.

¡Alerta en el PND! Nuevos cobros de seguridad social a rentistas de capital



Respuesta: Por solicitud del Señor Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez, el artículo 140 del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 – Cámara, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, será retirado del articulado. En consecuencia, el cálculo del eventual impacto de la medida en el recaudo, carece de objeto.

En febrero denunciábamos que el artículo 140 del Plan Nacional de Desarrollo obligaba a los propietarios de casas, apartamentos, oficinas y vehículos a tener que pagar seguridad social sobre una base del 55% del ingreso. El Viceministro de Hacienda me garantizó por escrito que ese artículo sería eliminado por orden presidencial (ver foto al lado). ¡Qué sorpresa cuando encontramos que, contrario a lo prometido, el texto aprobado en 1er debate mantiene este cobro, ahora sobre una base del 40%.

Nuestras razones para oponernos al Art. 140 PND:

1. Rentistas de capital no suelen ser ricos. Muchas personas de clase media no logran pensionarse y sustentan su vejez con la renta de un inmueble o un vehículo. ¿Vamos a quitarles más del 10% del ingreso?
2. Puede dispararse aún más informalidad del mercado inmobiliario. Hoy ronda 85%, según FEDELONJAS.
3. A mediano plazo, costo se trasladará a canon de arrendamiento. 80% de hogares que arriendan son de estratos 2 y 3.

2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Nuevos proyectos de ley presentados este trimestre

Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá

Vamos a actualizar la normatividad en materia de localidades. El texto surge de un largo proceso de consulta expertos de la academia, sociedad civil, juntas administradoras locales, concejales y colegas. El 28 de febrero, la Cámara de Comercio y ProBogotá organizaron mesa de expertos para enriquecer el proyecto de ley.



¿Qué hará?

1. Actualizar las competencias de los alcaldes locales, con el fin de racionalizarlas y concentrarlas en fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana.
2. Atraer a los mejores profesionales al cargo de Alcalde Local, igualándolos en términos de rango, requisitos y remuneración a los secretarios de despacho.
3. Fortalecer la gestión de las Juntas Administradoras Locales, dotándolas de la facultad de control político.
4. Instar al Alcalde Mayor y al Concejo de Bogotá a proceder con la reorganización del número y división de las localidades.

Estatuto de Ciudades Capitales

El proyecto de ley de Estatuto de Ciudades Capitales busca actualizar la normatividad territorial colombiana derivada de la Constitución del 91, que reconoce a los departamentos y municipios como protagonistas de la descentralización, pero ha quedado rezagada ante una realidad migracional, demográfica, social y económica que le supone cada vez mayores cargas para las 32 ciudades capitales del país. Por tal razón, este proyecto de ley, que toma en cuenta los resultados de años de investigación de Germán Vargas Lleras y estudios realizados por Asocapitales Y ONU Hábitat, convierte a las ciudades capitales en una categoría especial que les significará mayor prioridad en la asignación de recurso por parte del gobierno nacional; asiento propio en órganos colegiados (como las CAR y los OCAD); posibilidad de delegación de funciones del gobierno nacional a las ciudades capitales; y transferencia de bienes objeto de extinción de dominio a éstas.

¡HABRÁ MINISTERIO DEL DEPORTE Y QUEDARÁ EN BOGOTÁ!

En la Comisión Primera de Cámara de Representantes aprobamos la creación del Ministerio del Deporte, una institución que será fundamental para el fortalecimiento del deporte colombiano, tanto a nivel olímpico como de procesos formativos, a través de una mejor organización y un mayor financiamiento. Con este nuevo Ministerio esperamos arrebatar de la droga y el crimen a millones de jóvenes con potencial y cualidades deportivas. El proyecto pasó su tercer debate tras debatirse y elegirse a Bogotá como sede, y no Cali como se había planteado inicialmente ¡Definitivamente salía más costoso!



Actualización de nuestros proyectos

Segunda Vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá

Con la aprobación de 5 de 8 debates, en la Comisión Primera de Cámara de Representantes, el proyecto inició positivamente su segunda ronda de discusiones en el Congreso. Ante la preocupación de algunos sectores políticos de una posible alteración de las reglas de juego con la entrada en vigencia del proyecto para este mismo año, se modificó para el año 2023.

3. GESTIÓN POR BOGOTÁ

Bosa



Gestión en materia de seguridad

Ante la denuncia hecha por este equipo, la Policía Metropolitana de Bogotá elaboró operativos de seguridad en el barrio El Portal de Bosa, que dio como resultado el decomiso de armas blancas y sustancias prohibidas en el sector.

Puente Aranda



Recorrido por el Parque Urbanización Autopista Sur

Por solicitud de la comunidad, coordinamos con La UAESP un recorrido por el Parque Urbanización Autopista Sur, en el que se identificó que la zona reúne las condiciones necesarias para instalar luminarias tipo LED. Se prevee que para el mes de mayo se realice la instalación.

Barrios Unidos



Mesa de seguridad

Con el apoyo de la Policía Metropolitana, la Secretaría de Seguridad y la Alcaldía Local coordinamos una mesa de seguridad en la que, junto a los miembros de la comunidad del barrio Entre Ríos, buscamos soluciones conjuntas a problemáticas relacionadas con hurtos en la zona.

José Daniel
Renovación por Bogotá